

05 de enero 2026

POLÍTICA ANTISOBORNO

MC INNOVATEC es una empresa peruana dedicada a brindar soluciones de tecnologías de información y comunicaciones a nuestros clientes, que contribuyen a la transformación digital de sus organizaciones.

Diseñamos soluciones innovadoras a medida de las necesidades de los clientes generando valor y éxito sostenido. Contamos con acuerdos comerciales con las principales corporaciones internacionales en el rubro y somos representantes de marcas reconocidas.

Nos orientamos a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, para lo cual les brindamos un servicio de alta calidad de acuerdo con los estándares internacionales y mejores prácticas de la industria, realizado por un equipo de profesionales calificados con una amplia experiencia en los mercados donde operamos.

En tal sentido y con el objetivo de asegurar la implementación de las Buenas Prácticas de Antisoborno a través de una conducta transparente, integra y responsable nos comprometemos a:

1. Prohibir cualquier práctica de soborno; mediante el establecimiento y aplicación de controles que minimicen los riesgos de soborno
2. Promover e implementar mecanismos que faciliten la comunicación de inquietudes o sospechas relacionadas con conductas de soborno, asegurando la confidencialidad y protegiendo al colaborador que informe, frente a cualquier tipo de amenaza o represalia.
3. Cumplir con los requisitos legales aplicables a nuestros servicios y con los requisitos del sistema de gestión antisoborno, mejorando continuamente su eficacia.
4. Designar a un oficial de cumplimiento responsable de velar por la aplicación de los controles, con autonomía y autoridad para supervisar el diseño, implementación y mejora del sistema de gestión antisoborno.
5. Aplicar medidas disciplinarias a los trabajadores que participen en algún acto asociado al soborno, incumpliendo la presente Política. Para el caso de los Socios de Negocio, el incumplimiento puede ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente.
6. Concientizar y capacitar al personal bajo control de la organización respecto a los lineamientos de prevención del soborno.

Mirko Cuba Cisneros
CEO